

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 39/2018**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señora Directora (s) de la Escuela de Administración y Negocios;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

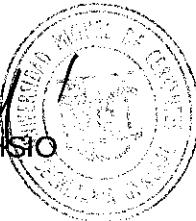
Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Jonnathan Antonio Espinoza Pontigo	18.059.626-7	- Desarrollo de Negocios Internacionales	- Diseño y Evaluación de Proyectos
Ernesto Daniel José Staback Carrillo	25.815.8636-6	- Álgebra	- Introducción a las Matemáticas
Nicole Alejandra Lezana Lindermann	17.765.535-k	- Matemáticas Financieras y Análisis Financiero	- Contabilidad para la toma de Decisiones

comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 27 de Agosto de 2018

*Fca. Ortega F*  
FRANCISCA ORTEGA FREI  
Vicerrectora Académica

*Mercades Auba Asvicio*  
MERCEDÉS AUBA ASVISIO  
Secretaría General



FOF/MAA/lpu

**Distribución**

Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Ingeniería Comercial  
Interesados(as)

